

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Primera Sala de Recurso de la EUIPO de 2 de julio de 2015 (asunto R 428/2014-1) relativa a un procedimiento de oposición seguido entre Société des produits Nestlé y Pi-Design.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Condenar en costas a Pi-Design AG.*

⁽¹⁾ DO C 371 de 9.11.2015.

Sentencia del Tribunal General de 1 de diciembre de 2016 — Universidad Internacional de la Rioja/ EUIPO — Universidad de la Rioja (UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA uniR)

(Asunto T-561/15) ⁽¹⁾

[«Marca de la Unión Europea — Procedimiento de oposición — Solicitud de registro de la marca figurativa de la Unión UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA uniR — Marca denominativa anterior de la Unión UNIRIOJA — Motivo de denegación relativo — Riesgo de confusión — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 207/2009»]

(2017/C 022/35)

Lengua de procedimiento: español

Partes

Demandante: Universidad Internacional de la Rioja, S.A. (Logroño) (representantes: C. Lema Devesa y A. Porrás Fernández-Toledano, abogados)

Demandada: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representante: A. Schifko, agente)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la EUIPO, coadyuvante ante el Tribunal General: Universidad de la Rioja (Logroño) (representantes: inicialmente J. Díez-Hochleitner Rodríguez, D. Garayalde Niño y A.I. Alpera Plazas, abogados, y posteriormente J. Díez-Hochleitner Rodríguez y D. Garayalde Niño)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Quinta Sala de Recurso de la EUIPO de 22 de junio de 2015 (asunto R 1914/2014-5) relativa a un procedimiento de oposición entre Universidad de la Rioja y Universidad Internacional de la Rioja.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Condenar en costas a Universidad Internacional de la Rioja, S.A.*

⁽¹⁾ DO C 389 de 23.11.2015.